A quien corresponda:

A los 11 días del mes de marzo del año 2011, representantes de las comunidades de Cerro de Oro, Los Reyes, Paso Canoa y Santa Úrsula ("las comunidades"), y representantes de las empresas Conduit Capital Partners, Comexhidro y Electricidad del Oriente ("la empresa") han alcanzado un acuerdo que la empresa mantendrá suspendidos todos los trabajos relativos a la construcción del Proyecto Hidroeléctrico de Cerro De Oro ("Proyecto Original"), presentará un Proyecto Alternativo y que luego de haber escuchado la presentación del Proyecto Original y del Proyecto Alternativo, las comunidades decidirán si desean que el proyecto se realice o si prefieren que el proyecto no se realice. La empresa acordó aceptar la decisión de las comunidades.

Ahora, después de haber escuchado y evaluado las presentaciones del experto Raúl Flores Berrones, de CONAGUA y de la empresa, nosotras, las comunidades de Cerro de Oro, Paso Canoa y Santa Úrsula, hemos tomado la decisión en nuestras asambleas de no seguir con el Proyecto Original y tampoco con el Proyecto Alternativo ya que ambos son contrarios a nuestra visión de desarrollo en nuestras comunidades, así como por las razones explicadas en las actas individuales de cada comunidad.

Atentamente,

Gomisariado Ejida Santa Ursui: Tuxtepec, Uax No. 20-184-1-00-489

1/1

Concidence of the Passe Cancillation of the